



RESOLUCIÓN N° 258

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ARTURO JAVIER SANCHEZ CON C.I. N° 6.501.856, SERVIDOR PUBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO DE EXCEL", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-1-

Asunción, 04 de abril del 2025.

VISTO:

La Nota N° 007/25 de fecha 17 de febrero del 2025, presentado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 104 "Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Dictamen N° 386/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 007/25 de fecha 17 de febrero del 2025, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Finanzas, solicitó el pago en concepto de capacitación a favor del señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, a fin que el mismo realice el "Curso de Exel", organizado por el Centro de Formación y Capacitación Laboral ISI, anexándose la nota de oferta y el programa del curso.

Que, por Infor. N° 3/2025 del Departamento Técnico y Capacitación del Personal, detalla los datos del Evento y Postulante, indicando la fecha inicio es al abonar el curso, con una carga horaria de 80 horas catedra, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 598.000.- (*Guaraníes quinientos noventa y ocho mil*) por participantes, con el 40% de descuento efectuado.

Que, el Decreto N° 3248/25 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»", en su Anexo "A", dispone:

Artículo 146.- "Capacitación Institucional. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados o trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública".



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 185 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

Secretario General



RESOLUCIÓN N° 258

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ARTURO JAVIER SANCHEZ CON C.I. N° 6.501.856, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CURSO DE EXCEL”, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Artículo 149.- “Autorización de Gastos para la Capacitación del Personal Público. Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo II «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN”.

Que, por Resolución SENAVE N° 104/25 “Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025”, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de capacitación en el SENAVE, estableciendo en su Anexo I “Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)”, lo siguiente:

Artículo 18.- “Capacitación de los recursos humanos. Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público”.

Artículo 19.- “Cobertura de las Capacitaciones. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal. Podrán otorgarse capacitaciones nacionales o internacionales”.

Artículo 20.- “Clasificación de Capacitaciones. Los programas de capacitación se clasificarán en los siguientes eventos: a) Cursos: Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta (40) horas.

Artículo 31.- “Informe final de Aprovechamiento. El servidor público beneficiado con una capacitación deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personal un informe resumido del evento de capacitación, así como los materiales teóricos y medios magnéticos si los hubiere. El plazo de presentación no podrá superar 30 (treinta) días corridos una vez concluido el evento. Si la presentación no pudiera realizarse por causas no imputables al becado, deberá informar en el mismo plazo el motivo con la debida justificación”.





RESOLUCIÓN N° 258-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ARTURO JAVIER SANCHEZ CON C.I. N° 6.501.856, SERVIDOR PUBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO DE EXCEL", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-3-

Artículo 36.- "El beneficiario de una beca o capacitación deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados en caso de necesidad institucional".

Que, por Providencias N° 248/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 "Gestión Administrativa Institucional", a ser imputado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del personal del Estado".

Que, por Acta N° 01 de fecha 17 de marzo del 2025, el Comité de Becas y de Capacitación, referente al análisis de los Expediente MEI N° 89/25/2025, ha recomendado la aprobación para la participación del señor Arturo Javier Sánchez, con C.I. N° 6.501.856, en el "Curso de Exel", organizado por el Centro de Formación y Capacitación Laboral ISI, en la ciudad de Asunción, con una carga horaria de 80 horas catedra, cuyo inicio será a partir del pago de dicha capacitación, asimismo, autoriza el pago de la suma total de Gs. 598.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho mil) a favor de la organizadora, monto que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del personal del Estado".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 466/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 386/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde expresa que no encuentran impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución otorgando pago en concepto de capacitación del funcionario del SENAVE, Arturo Javier Sánchez, por el "Curso de Exel", de acuerdo a lo resuelto por el Comité de Becas y de Capacitación según Acta N° 01/25.





RESOLUCIÓN N°-²⁵⁸-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ARTURO JAVIER SANCHEZ CON C.I. N° 6.501.856, SERVIDOR PUBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “CURSO DE EXCEL”, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación del señor *Arturo Javier Sánchez*, con C.I. N° 6.501.856, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “*Curso de Exel*”, organizado por el Centro de Formación y Capacitación Laboral ISI, a desarrollarse una vez abona por el curso y cuyo monto total a abonar es de Gs. 598.000 (*Guaraníes quinientos noventa y ocho mil*).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago a favor del Centro de Formación y Capacitación Laboral ISI en concepto de capacitación del servidor público y por el monto total, individualizados en el artículo anterior, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 “*Capacitación del Personal del Estado*”.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el servidor público beneficiado con la capacitación, deberá informar la proyección del desarrollo del curso, especificando el inicio y la finalización del mismo, a la Dirección de Gestión de Personas para el registro correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público beneficiado con la capacitación, deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe final de aprovechamiento del curso, que estará acompañado del certificado o título obtenido, cuyo plazo de entrega no podrá superar los 30 (*treinta*) días corridos, contados a partir de la finalización del mismo.

Artículo 5°.- DISPONER que el servidor público beneficiado con la capacitación, deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados, en caso de necesidad institucional.

Artículo 6°.- DISPONER que el superior inmediato del servidor público, deberá realizar un informe de impacto de la capacitación otorgada por la presente resolución, a fin de contar con información referente al impacto que ha generado en la institución la capacitación realizada.



Miguel Ángel
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de Herrera 195, Yagres, Esf. Int. Extern. - Pdo. 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 258

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ARTURO JAVIER SANCHEZ CON C.I. N° 6.501.856, SERVIDOR PUBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO DE EXCEL", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-5-

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gm/ob

